INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO

PACTO DE CONVIVENCIA

SEDE _____

2020

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

a) Los padres de familia y/o acudientes legales de los estudiantes gozan de todos los derechos y garantías civiles reconocidas en la legislación colombiana.
b) Ser atendido oportunamente por la rectoría, la coordinación, el consejo estudiantil, personal docente, administrativo y de servicio en horario de atención al público.
c) Recibir trato amable por parte de los directivos, administrativos y docentes.
d) Presentar reclamos en forma cortés cuando medie justa causa dentro del término fijado por las normas legales e institucionales.
e) Elegir y ser elegido en organizaciones institucionales (comité de apoyo, asociación padres de familia, consejo directivo entre otros).
f) Aportar ideas, elaborar, gestionar y ejecutar proyectos que vayan en pro del mejoramiento institucional.
g) Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico, comportamiento social, actividades escolares y extra escolares de sus hijos y/o acudidos.
h) Ser informados del horario de clases, cronogramas y plan de estudio de la institución.
i) Recibir formación y orientación familiar.
j) Recibir información sobre las políticas directivas y administrativas de la institución.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

Los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de la formación de sus valores humanos. Por tales razones, la Institución Educativa Altozano propende por una integración y participación activa de los padres en el proceso formativo y educativo.

Al legalizar la matricula, el padre de familia o acudiente adquiere con la institución y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

a) Orientar a sus hijos en los aspectos moral social proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto, buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
b) Enviar al profesor de disciplina la excusa (médicas o por calamidad domestica) correspondiente a la inasistencia de su hijo dentro de los dos días hábiles siguientes al regreso del alumno a la Institución, debidamente firmada y presentarse personalmente cuando la Institución lo requiere.
c) Proporcionar a sus hijos los recursos y el espacio apropiado para el desarrollo de las actividades escolares, apoyando diariamente la ejecución de las mismas.
d) Fomentar en sus hijos normas de urbanidad y buenas costumbres propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales a nivel del

hogar, de la institución y en general de la comunidad.

e) No presentarse a la institución educativa en estado de alicoramiento o bajo efecto de sustancias psicoactivas.
f) No fumar dentro de la institución.
g) Evitar las agresiones físicas o verbales entre los miembros del grupo familiar, puesto que van en contra de la integridad física, moral, y psicológica de sus propios hijos.
h) No permitir a sus hijos traer a la Institución vestuario y accesorios extravagantes.
i) Devolver a la Institución cualquier objeto o libro que lleven sus hijos a casa que no sean de su propiedad.
j) Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.
k) Entregar oportunamente la documentación requerida para la matricula. Y comprar los útiles escolares al inicio del año lectivo.
l) Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia por escrito dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna.
    1. Profesor de la asignatura.
    2. Director de grupo.
    3. Profesor de disciplina.
    4. Coordinador. (Encargado de la sede)
    5. Rector.
    6. Comité de convivencia
    7. Consejo Académico – Comité de Evaluación y promoción
    8. Consejo Directivo.
m) Participar en las actividades organizadas por la institución o sus respectivas sedes.
n) Hacer que los estudiantes cumplan "El Manual de Convivencia".
o) Los únicos autorizados para reclamar los boletines de sus hijos son los padres o acudientes que firmen la matricula.
p) Responder por los daños causados a los enseres de la institución por sus hijos.
q) Vigilar cuidadosamente la presentación personal, verbal y malos comportamientos de sus hijos o acudidos, dentro y fuera de la institución.
r) Asistir puntualmente a las reuniones programadas por la institución o cualquier llamado que se le requiera.
s) Solicitar por escrito con 5 días de anticipación, cualquier documento.

UNIFORME.

Descripción y porte del uniforme de diario para mujeres: Camibuso blanco con escudo de la Institución ubicado en la parte izquierda, falda color azul oscura con tres prenses a lado y lado, parte de atrás estilo A, con un largo a la rodilla, medias blancas por debajo de la rodilla. Zapatos color negro. Los accesorios adicionales de color azul, blanco o negro de tamaño pequeño.

Sin maquillaje excepto las uñas pintadas con color natural. (Ordenanza 035 del 10 de noviembre de 2001 emanada por la SED Tolima)

Descripción y porte del uniforme de diario para hombres: Cami- buso blanco (ubicado dentro del pantalón), con escudo de la Institución ubicado en la parte izquierda, pantalón largo de tela color azul con bota recta con correa color negra, hebilla tamaño moderado, medias color azul o negro, zapatos color negro. (Ordenanza 035 del 10 de Septiembre de 2001).

Descripción y porte del uniforme de educación física para mujeres y hombres: Camibuso color blanco con escudo de la institución ubicado en la parte superior izquierda. Sudadera color vino tinto y oro con bota recta, tenis rojos. (Ordenanza 035 del 10 de Septiembre de 2001, Emana de sed-Tolima).

PARAGRAFO CUATRO:

El uniforme corresponde a la identidad institucional, no está sujeto a los estándares de la moda por tal razón no se permite ningún tipo de modificación. De igual forma su porte debe ser exclusivo para la jornada escolar y en actividades donde se represente la institución.